



VISTO:

La necesidad de asignar nombres a las calles de la localidad de Elordi y,

CONSIDERANDO:

Que, a fin de facilitar la ubicación de sus viviendas, resulta necesario identificar las calles en las que se encuentran radicadas,

Que la identificación de las propiedades resulta muy necesaria para la recepción de correspondencia, notificaciones, servicios en caso de urgencias y la provisión de servicios públicos,

Que cabe destacar a aquellas personas que tuvieron un rol importante de solidaridad y compromiso en la localidad mencionada,

Que ellos entendieron al trabajo como actividad que dignifica a las personas, a las instituciones como motores del crecimiento, a la unión comunitaria como forma de vida, dejando de esta manera una profunda huella en la historia de sus pobladores,

Que esos hombres y mujeres, fueron partícipes en la construcción de esa historia,

Que en consideración al aporte que han efectuado, desde este Honorable Concejo Deliberante revalorizamos sus legados.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 6366

ARTÍCULO 1º: A) Desígnese con la denominación David Mielgo, a la calle con orientación Este/Oeste, paralela a Manzana 1, 2, 3 4 y 5

B) Desígnese con la denominación María del Carmen Irastorza de Fasciolo, a la calle con orientación Este/Oeste, paralela a Manzanas 1, 2, 3, 4,5 y 6, 7, 8,9 y 10

C) Desígnese con la denominación Dr. Donato Atilio Cimino, a la calle con orientación Este/Oeste, paralela a manzanas 6, 7, 8,9, 10 y 11, 12, 13, 14,15.

D) Desígnese con la denominación Consuelo Andrés, a la calle con orientación Este/Oeste, paralela a Manzanas 11, 12, 13, 14,15 y 16, 17, 18, 19,20.

E) Desígnese con la denominación Pedro Courreges, a la calle con orientación Este/Oeste, paralela a Manzanas 16, 17, 18, 19,20 y 21, 22, 23, 24,25.

F) Desígnese con la denominación Ernesto Emilio Eguren, a la calle con orientación Este/Oeste paralela a Manzanas 21,22, 23, 24,25 y 26, 27, 28,29.

G) Desígnese con la denominación Cayetano Andresini, a la calle con orientación Norte/Sur, paralela a Manzanas 1, 6, 11, 16, 21,26.

H) Desígnese con la denominación Ignacio Tolosa, a la calle con orientación Norte/Sur, paralela a manzanas 1, 6, 11, 16, 21,26 y 2, 7, 12, 17, 22,23.

I) Desígnese con la denominación Elida López, a la calle con orientación Norte/Sur paralela a manzanas 2, 7, 12,17 y 3, 8, 13,18.

J) Desígnese con la denominación Ángel Martínez, a la calle con orientación Norte/Sur, paralela a manzanas 3, 8, 13, 18,23 y 4, 9, 14, 19,24.

K) Desígnese con la denominación José Luis Astigarraga, a la calle con orientación Norte/Sur, paralela a manzanas 4,9,14,19,24,28 y 5,10, 15, 20,25,29.



L) Desígnese con la denominación Edgardo Eloy Catuzzi, a la calle con orientación Norte/Sur paralela a manzanas 5, 10, 15, 20, 25,29.

M) Desígnese con la denominación Luisa Sayago, a la calle con orientación Noroeste/Sureste, paralela a manzanas 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36,37.

N) Desígnese con la denominación Dr. Mario Ochoa, a la calle con orientación Noroeste/Sureste, paralela a manzanas 30,31,32,33,34,35,36,37 y 38,39,40,41,42,43,44,45.

O) Desígnese con la denominación Cecilio Ismael Lezcano, a la calle con orientación Noroeste/Sureste, paralela a manzanas 38,39,40,41,42,43,44,45 y 46,47,48,49,50,51,52,53.

P) Desígnese con la denominación Delia Navarro, a la calle con orientación Noroeste/Sureste, paralela a manzanas 46,47,48,49,50,51,52,53 y 54,55,56,57,58,59,60.

Q) Desígnese con la denominación José Oscar Ruano, a la calle con orientación Noroeste/Sureste paralela a manzanas 61,62,63,57,64,65,66 y 67,68,69,70,71,72,73,74.

R) Desígnese con la denominación Acceso Valentín Melville, a la calle orientación Noreste/Suroeste paralela a manzanas 30, 38, 46, 54, 61, 67, 75,83.

S) Desígnese con la denominación Elvio Acosta, a la calle con orientación Noreste/Suroeste, paralela a manzanas 30,38,46,54,61,67,75,83 y 31,39,47,55,62,68, 76,84.

T) Desígnese con la denominación Luis Farias, a la calle con orientación Noreste/Suroeste paralela a Manzanas 31,39,47,55,62,68,76,84 y 32,40,48,56,63,69,77,85.

U) Desígnese con la denominación Lucia Martín de Fernández, a la calle con orientación Noreste/Suroeste 32,40,48,56,63,69,77,85 y 33,41,49,57,70,78,86.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a la Secretaría de Planificación y Desarrollo Territorial para que proceda a la colocación de los carteles que identifican las calles de la localidad de Elordi con el nombre que registra el Artículo 1 de la presente.

ARTÍCULO 3°: Se adjunta plano general de las calles a designar que como anexo forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICINCO
DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.**

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.